



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de octubre de 2021
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:10 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 25 de octubre de 2021, siendo las 12:00 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 9 de julio de





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

2021 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 26 de julio de 2021 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, se incoó expediente para la modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y mayores efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	13100	Laboral temporal	5.500,00 €	14.340,91 €	19.840,91 €
9200	16000	Seguridad Social	24.000,00 €	6.146,10 €	30.146,10 €
		TOTAL	29.500,00 €	20.487,01 €	49.987,01 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y mayores, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Previsión Inicial	Nuevos/Mayores Ingresos	Previsión Definitiva
46103	DP T- Plan de	5.250,00 €	5.319,95 €	10.569,95 €





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

	Empleo			
45101	INAEM – Plan Empleo Garantía Juvenil	0,00 €	5.667,06 €	5.667,06 €
45081	Medio Ambiente - Fondo de Mejoras	0,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €
	TOTAL	5.250,00 €	20.487,01 €	25.737,01 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA.

Visto que este Ayuntamiento, con el objeto de mantener actualizado el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra y, en cumplimiento del artículo 26.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, solicitó la inclusión en el Programa de “Inventarios Municipales en los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel” de carácter plurianual 2019-2020, en la modalidad de rectificación de inventarios, de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Visto que con fecha de 16 de abril de 2021, la empresa adjudicataria Innovalia Grupo de Asesores, S.L. finalizó los trabajos de valoración y elaboración del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.

Visto que este Ayuntamiento está conforme con la elaboración realizada por la empresa Innovalia Grupo de Asesores, S.L. según Acta de Recepción firmada el día 16 de abril de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra acuerda, por unanimidad de los presentes, el siguiente,

ACUERDO





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este municipio, conforme a los trabajos efectuados por la empresa Innovalia Grupo de Asesores, S.L. La valoración total del patrimonio del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra asciende a 206.669.797,20 euros.

SEGUNDO. Remitir copia del Inventario de Bienes y Derechos rectificado a la Diputación General de Aragón y a la Administración del Estado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: Desde el n.º 2021-0048 hasta el 2021-0073.

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde explica a los miembros de la Corporación que se ha solicitado subvención del FITE 2020 Infraestructuras Municipales para la construcción de un Edificio Municipal destinado a Oficina de Turismo y Espacio Multiusos, cuyo presupuesto asciende a 137.000,00 euros.

También, comenta que este Ayuntamiento está tramitando con el Gobierno de Aragón la posibilidad de que le gestión del Albergue de Camarena se realice por parte del Ayuntamiento y pueda ponerlo a disposición de personas que han sufrido la desaparición de sus negocios o medio de vida en La Palma, a causa de la erupción del volcán de Cumbre Vieja.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Concejales, D. Manuel Marco, plantea la posibilidad de que se reabra el lavadero municipal para que lo puedan visitar vecinos y visitantes.

El Sr. Alcalde le contesta que va a estudiar esa opción.

- La Concejales, D^a. Sara San Andrés, comenta si sería posible modificar la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante para que los vendedores ambulantes puedan colocar puestos de venta los sábados, domingos y festivos durante los meses de julio, agosto y septiembre.

El Sr. Alcalde le contesta que se trabajará en la modificación planteada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 13:10 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: WTFAS4AR9536MAE662NYS TP2E | Verificación: <https://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5